



Ayuntamiento de Telde

EXPEDIENTE n.º: 3854/2022 Tribunal Pruebas de Selección por Concurso-Oposición -Policía Local OEP2010-2019.

ANUNCIO

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la cobertura de treinta y tres plazas (33) de policía local, en sesión celebrada el pasado 21 de abril adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Detectado error tipográfico en las bases de la convocatoria, concretamente en la **base Séptima punto 5.1 y 5.3 de la Prueba de conocimientos:**

Las bases publicadas recogen:

*“5. La prueba de Conocimientos consistirá en la realización de ejercicios teóricos y prácticos, de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos, cuyo contenido versará sobre las materias comunes y específicas que permitan determinar la capacidad profesional de los aspirantes, así como la normativa específica relacionada con las funciones a desempeñar, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y **las áreas de conocimiento previstas en el Anexo III de la Orden de 24 de marzo de 2008.** La puntuación final será la suma de ambos ejercicios, una vez estén superados.*

*5.1. **El test** consistirá en la contestación a un cuestionario de **50 preguntas** concretas en un tiempo de 50 minutos **extraídas del temario que figura en el Anexo II de las presentes bases.** Las preguntas constarán de tres alternativas de respuesta donde solo una de ellas será correcta. Cada respuesta correcta será calificada con 0,20 puntos y cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar al menos un 5 para superar esta prueba.*

5.2. Prueba de Desarrollo: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte general y dos temas de la parte específica, elegidos mediante sorteo público. El tiempo para el desarrollo de los temas será de tres (3) horas. Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta, la claridad y el orden en la exposición de ideas; la presentación, caligrafía y ortografía. La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco. La calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida en los tres temas elegidos y aprobados.

*5.3. **El supuesto práctico** consistirá en la realización por escrito de dos casos prácticos, a propuesta del Tribunal, que versarán **sobre alguno de los contenidos de los temas que figuran en el Anexo II, parte específica, de las presentes bases.** El tiempo de desarrollo para esta prueba será de dos horas y será presentado y defendido por los aspirantes. Se les podrán*





Ayuntamiento de Telde

realizar, por parte del Tribunal, cuantas preguntas consideren oportunas. La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar al menos un 5 para superar esta prueba.”

En los apartados, **5.1 Test** y **5.3 Supuesto practico**. Donde se hace referencia a los temas que figuran en el **anexo II**. Existe un error tipográfico, dado que las bases no recogen el citado anexo.

Este tribunal calificador señala que conforme establece la Base Séptima, apartado 5. (La prueba de Conocimientos), la realización de ejercicios teóricos y prácticos, de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos, a realizar por el opositor/a, su contenido versará sobre las materias comunes y específicas que permitan determinar la capacidad profesional de los aspirantes, así como la normativa específica relacionada con las funciones a desempeñar, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y **las áreas de conocimiento previstas en el Anexo III de la Orden de 24 de marzo de 2008**.

SEGUNDO.- Publicar el presente anuncio aclaratorio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

